



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.511 //2013

ZAPALLAR, 20 de Agosto de 2013

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto del 2013 mediante el cual reasume el Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 154/2013, de fecha 09 de Enero de 2013, mediante el cual se aprueba contrato de prestación de servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y doña Carol Elizabeth Serrano Serrano.
- Memorandum N° 453/2013 de fecha 23 de Julio del 2013 emitido por el Encargado Depto. Desarrollo Social.
- Memorándum N° 285/2013 de fecha 20 de Agosto de 2013 emitido por el Jefe depto. de Adm. y Finanzas (S).

DECRETO:

- 1° **MODIFIQUESE Imputación Contable de Decreto de Alcaldía N° 154/2013**, referente a Contrato de Prestación de Servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y doña Carol Elizabeth Serrano Serrano.
- 2° Corresponde ser **imputado** a la cuenta N° 215.21.04.004.004.001 denominada "Programas Sociales", por el mes de **Junio de 2013**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: FINANZAS 2013 / D.A. 3511.2013

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- DEPTO. JURIDICO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- RECURSOS HUMANOS.
- 5- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OCL / DAF / JUR / SEC / pfc.